

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva
Tercer Año de Ejercicio Legal
comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2024
LXIV Legislatura 16 de abril de 2024
Núm. de Gaceta: LXIV16042024**



**CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	16	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	26ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	P	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	✓	
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	P	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	✓	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
16- ABRIL - 2024

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.
2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.
3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
4. TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA, DIPUTADA SUPLENTE, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
6. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 19 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	25ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	X	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	P	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	✓	
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	P	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	✓	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

Acta de la Vigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **once** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; actuando como secretarios los Diputados Fátima Guadalupe Pérez Vargas y Tomás Rivera Lara; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Yolanda Montiel Márquez, Israel Germán López González, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Aquina Castañeda Romero, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Adriana Orea Díaz, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román.** Enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, el **Diputado Luis Fernández Fernández**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de abril de

dos mil veinticuatro. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; que presenta el Diputado Jorge Caballero Román. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita se dé inicio al procedimiento de suspensión o, en su caso, desaparición del Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala; que presenta el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria. **4.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para actuar conforme lo dispuesto y aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, relacionadas con la denuncia de Juicio Político que obra en el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP-018/2024; que presenta la Mesa Directiva. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

-----A continuación el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

-----A continuación el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Jorge Caballero Román**, proceda a dar

lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios**; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Desarrollo Económico; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se solicita se dé inicio al procedimiento de suspensión o, en su caso, desaparición del Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para actuar conforme lo dispuesto y aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, relacionadas con la denuncia de Juicio Político que obra en el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP-018/2024**, que presenta la Mesa Directiva; una vez cumplida la orden el Presidente dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y proceda a la notificación conforme a lo dispuesto en el Acuerdo aprobado. -----

----- Enseguida el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio PMT/DP/218/09/2024, que envía el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, mediante el cual informa a este Congreso, que durante el ejercicio dos mil veinticuatro no

se han realizado sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, copia del oficio PM/TM/04/056/2024, que envía el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a la C. María Edith Muñoz Martínez, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición la cuenta pública que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, oficio PMCJC/DP/116/2024, que dirige el Lic. Adán Hernández Flores, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso sobre el cambio de servidores públicos del Municipio. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, copia del oficio 00086/RGA/09/04/2024, que dirigen los Regidores Segundo, Tercero y Cuarto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al C.P. Arturo Lucio Salas Míguela, titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quienes le solicitan se les informe si hay solicitud de entrega-recepción de la Administración Municipal de San Lorenzo Axocomanitla. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, oficio 021/DOP/2024, que dirige el Arq. Zoé Vladimir Sánchez Nava, Director de Obras Públicas del Municipio de Totolac, a través del cual informa a este Congreso, que durante el ejercicio dos mil veinticuatro el Consejo de Desarrollo Municipal no ha sesionado, así mismo remite el Presupuesto Basado en Resultados. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio 022/DOP/2024, que envía el Arq. Zoé Vladimir Sánchez Nava, Director de Obras Públicas del Municipio de Totolac, por el que informa que el Municipio opta por usar el Consejo de Desarrollo Municipal como medio para aprobar las obras y acciones para cada ejercicio fiscal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, copia del escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Terrenate y Juan X, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Tlaxcala, mediante el cual presentan denuncia en contra de funcionarios públicos del Municipio de Terrenate. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, oficio SG/969/2024, que envía los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual remiten copia de los acuerdos por el que informan de la integración de la Segunda Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal que ejercerá funciones del dieciséis de marzo al catorce de septiembre de dos mil veinticuatro, y de la elección de dos miembros de la Comisión Permanente que fungirá del dieciséis de marzo al catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Presidente dice, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. -----

-----Enseguida el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Acto seguido, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. Haciendo uso de la palabra el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**. Al finalizar la intervención asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez. A continuación, el Presidente dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **dos** minutos del día **once** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente y Vicepresidenta ante los Secretarios que autorizan y dan fe.

C. José Gilberto Temoltzin Martínez

Dip. Presidente

C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Dip. Vicepresidenta

C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

Dip. Secretaria

C. Tomás Rivera Lara

Dip. Secretario

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	25ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	X	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	P	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	✓	
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	P	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	✓	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”: OUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; y de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, publicado el diez de mayo del año dos mil doce; 172 publicado el quince de mayo de dos mil quince, así como el Decreto 9 de fecha 24 de marzo del 2017, publicando en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por

el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Juventud y Deporte en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**.

EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD.

CONVOCAN

A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar, deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser originario/a o ciudadano/a Tlaxcalteca.
- II. Tener entre 16 a 29 años.
- III. En caso de ser mayor de edad, acompañar copia de credencial de elector del participante, en caso contrario copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor/a de la persona joven participante;
- IV. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a sesenta días;
- V. Escrito dirigido a la Comisión Organizadora la cual se compone por las integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura, y de los titulares de los Institutos Tlaxcalteca de Elecciones y de Juventud; en la que deberán señalar los motivos por los que desea participar en el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**;
- VI. En caso de inscribirse en la categoría de Mayoría Relativa, presentar copia de acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración en alguna asociación civil, colectivo o agrupación juvenil;
- VII. Escrito de autorización, en su caso, del padre, madre o tutor/a de la persona joven participante menor de edad;
- VIII. De acuerdo con lo anterior, el aspirante deberá enviar documentos escaneados en formato PDF al correo parlamentojuvenil2024@gmail.com

SEGUNDA. Aviso de Privacidad.

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 31, Colonia

Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P 90000, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados por esta Comisión de Juventud y Deporte, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes en la convocatoria.
3. Contactar con las y los jóvenes cuyos documentos cumplan los requisitos previstos para ser publicados. De manera adicional, utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que permiten y facilitan brindar la atención requerida.
4. Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, propuesta de tema y correo electrónico. Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: opciones públicas.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento y protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo quinto; 2 fracciones I, II, IV, V, VI; 3 fracciones II, IX, X, XXVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y de los 1; 2 fracciones II y III; 3 fracción I; 4 párrafos segundo y tercero; 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

TERCERA: Las personas Jóvenes podrán participar en las siguientes:

CATEGORÍAS

- I. **Mayoría Relativa.** Jóvenes Tlaxcaltecas que pertenezcan a alguno de los quince distritos electorales locales del Estado de Tlaxcala.
- II. **Representación Proporcional.** Jóvenes Tlaxcaltecas que formen parte de organizaciones estudiantiles de la sociedad civil o colectiva que abanderen temas de juventud. Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán acreditar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.

CUARTA. De la presentación de iniciativas o ensayos.

En el caso de participar en la categoría de **Mayoría Relativa** se deberá presentar la propuesta como **iniciativa de ley**, para el caso de participación en la categoría de **Representación Proporcional**, se deberá elaborar **un ensayo**; en ambos casos deberán reunir las siguientes características, en **formato PDF**:

- Colocar nombre completo del participante del lado superior derecho.
- Colocar el nombre de la iniciativa o ensayo en la parte superior izquierda.
- Tipo de letra: Arial 12.
- Nombre del participante, de la iniciativa y títulos y subtítulos en negritas.
- Párrafo justificado.
- Interlineado 1.5
- Citas (formatos APA).
- Sin marca de agua, márgenes, diseños, logos o cualquier otro tipo de estilo.
- Número de páginas tendrá un mínimo de cinco cuartillas y máximo de ocho para el caso de la iniciativa de ley, para el caso del ensayo tendrá un mínimo de tres cuartillas y máximo cinco.

De la Videograbación:

En el caso de que alguna de las Personas Jóvenes **presente discapacidad física**, deberá enviar el documento que avale su discapacidad y una videograbación con duración máxima de 3 minutos en formato mp4 con la presentación del participante que incluya: nombre completo, municipio, distrito local u organización de la sociedad civil a la que pertenece, el nombre de su tema y el desarrollo del mismo.

Para **ambas categorías**; el desarrollo del tema dentro de la **videograbación** será exponiendo la **iniciativa de la ley en el caso de Mayoría Relativa**; en el caso de **Representación Proporcional**, expondrá su **ensayo**.

La documentación y videograbación serán enviados al siguiente correo:

- parlamentojuvenil2024@gmail.com

QUINTA No podrán participar:

- I. Familiares de los diputados de esta LXIV Legislatura, en la línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad.
- II. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles del Congreso de Tlaxcala.

SEXTA. El objetivo central del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, es garantizar la participación de las personas jóvenes, respetando el principio de paridad, teniendo una representación diversa e inclusiva en esta edición del **Parlamento Juvenil 2024**, en un espacio respetuoso de análisis, diálogo, aprendizaje, debate y expresión que promueve el empoderamiento de las juventudes.

Atendiendo a las directrices establecidas en los recientes acuerdos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se busca en esta edición, compensar las condiciones que permitan revertir escenarios de desigualdad en materia de participación y representación ciudadana, a ciertos grupos sociales que históricamente son discriminados del ejercicio de sus derechos. Es por ello que la **Comisión de Juventud y Deporte**, fomentará el disfrute y ejercicio de los derechos de participación de las juventudes, la diversidad e inclusión, en este **Parlamento Juvenil 2024**.

La LXIV Legislatura, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, conmemora el **12 de agosto, el Día Internacional de la Juventud**, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 como una forma de aumentar la conciencia entre la población mundial sobre los problemas que afectan a las y los jóvenes en el mundo; convocando a las personas jóvenes a la participación en el Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024, siendo este un ejercicio que concluirá el día

de la Sesión Plenaria y de Clausura del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**.

SÉPTIMA. Los temas a desarrollar en las iniciativas o ensayos son:

- I. Salud de las Personas Jóvenes en situación de calle: atención y erradicación de las adicciones.
- II. Derechos Sexuales y Reproductivos: prevención y salud.
- III. Salud Mental de las Personas Jóvenes.
- IV. Agenda para garantizar la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- V. Transparencia y Gobierno Abierto como derecho fundamental.
- VI. Agricultura, Ecología y Desarrollo Sostenible para Tlaxcala.
- VII. Propuestas para la atención del acoso escolar: políticas públicas, reformas y protocolos de atención para profesores y alumnos.
- VIII. Igualdad, autonomía y los derechos de las mujeres.
- IX. Derechos culturales: participación, patrimonio, derechos de autor, arte, ciencia y tecnología.
- X. El Deporte y la Cultura Física, como herramienta para impulsar el desarrollo de las personas jóvenes.

OCTAVA. Aspectos a calificar:

- I. Uso de argumentación en la propuesta;
- II. Calidad de exposición oral;
- III. Objetivos claros de la iniciativa o ensayos, y;
- IV. Viabilidad de la propuesta de solución.

En ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo a los criterios a través de una rúbrica. Misma que tendrá un valor máximo de 5 puntos y mínimo de 1 punto, por cada uno de los aspectos enunciados.

NOVENA. La evaluación de las iniciativas, ensayos escritos o video, se realizarán por un jurado, el cual estará integrado por:

- I. Las diputadas integrantes o sus representantes, de la Comisión de Juventud y Deporte.
- II. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y
- III. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), verificará y realizará la valoración de las rúbricas. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico en ambos principios.

DÉCIMA. Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

F A S E S

- 1. Periodo de inscripción.** Del día **29 de abril al 31 de mayo** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo establecido en la base **CUARTA** de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera **presencial en la oficialía de partes** del Congreso de Tlaxcala o en la **oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte**, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de **Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el

Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heróico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles.

Se buscará respetar el principio de paridad en la selección de las personas jóvenes en toda su diversidad e inclusión asegurando que quienes integren el Décimo Tercer Parlamento Juvenil “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira” tengan una representación de las juventudes del Estado de Tlaxcala.

2. Revisión y validación de documentos, valoración de las y los participantes. La revisión, valoración y selección para ambas categorías se llevará a cabo **17 y 18 de junio** del presente año, por parte de la comisión organizadora.

3. Etapa de selección de los 15 representantes por Mayoría Relativa. Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de convenciones se publicará el **día 24 de junio** del presente año en las páginas de las instituciones que integran la Comisión Organizadora.

SEDES

SEDES
Congreso del Estado de Tlaxcala
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

4. Convenciones. Se llevarán a cabo del **8 al 19 julio**, de la presente anualidad. Quienes cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponde.

I. Dinámica: Para llevar a cabo la etapa de las convenciones en las sedes que les corresponda, se realizará de la siguiente manera:

- a) El orden de participación de las personas jóvenes se realizará de conformidad al orden de registro.
- b) Los participantes deberán explicar, argumentar y defender el contenido de su iniciativa. Podrán auxiliarse de medios electrónicos (diapositivas). Teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos.
- c) El jurado, por medio de una rúbrica, emitirá de manera libre y secreta la evaluación a cada participante.
- d) Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará las rúbricas.
- e) En caso de empate, los miembros del jurado, elegirán por medio del voto económico, libre y secreto a quien deba representar a ese Distrito Electoral.

5. Categoría de representación proporcional. Entrega de ensayo el día **22 de julio** del presente año, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado en la hora que se señale previamente a los participantes.

Los criterios de revisión y evaluación del ensayo son:

- a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la base **SÉPTIMA** de la presente convocatoria.
- b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, análisis comparativos y ejemplos.
- c) Estructura: Introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo.

6. Publicación de los integrantes del Décimo Tercer Parlamento Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira” será el día **25 de julio** del presente año en las páginas web oficiales del Congreso del Estado, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y de Instituto Tlaxcalteca de Juventud.

7. Entrega de constancias a quienes hayan sido electos como Integrantes del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”, recibirán las constancias de mayoría relativa y de representación proporcional el día **29 de julio** en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

8. Etapa formativa. La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo una etapa formativa para los integrantes del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, el día **9 de agosto** en las instalaciones del Congreso del Estado.

9. De las Sesión Plenarias y Clausura del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política

que Inspira” que se realizará en la Sala de Sesiones del **Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, el día **12 agosto** de la presente anualidad conmemorando el **“Día Internacional de la Juventud”**.

DÉCIMA PRIMERA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en las páginas web oficiales de los sesenta ayuntamientos.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS

PRESIDENTA

DIP. MARIA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO


VOCAL

DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO

VOCAL

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO

VOCAL



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

No.	DIPUTADOS	DISPENSA DE	VOTACIÓN EN LO
		SEGUNDA	GENERAL Y EN LO
		LECTURA	PARTICULAR
		20-0	20-0
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	✓
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	✓
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	✓
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	✓
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	✓
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	✓
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	P	P
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	✓
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	✓
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
12	ARITHEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	✓
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	✓
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	✓	✓
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	✓
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	P	P
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	✓
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	✓
20	ADRIANA OREA DÍAZ	✓	✓
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	✓
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	✓

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 072/2024**, que contiene el oficio número **DIPMGLC/61/2024**, de fecha ocho de abril del año en curso, girado por la Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, mediante el cual solicitó licencia, por tiempo indeterminado, para ausentarse del cargo de Diputada Local, que actualmente desempeña.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 párrafo primero, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. La Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, en la comunicación oficial mediante la que solicitó la licencia a proveer manifestó, en esencia, lo siguiente:

*"... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 54, fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el diverso 37, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se me conceda Licencia para separarme del cargo que vengo ejerciendo como Diputada Local, por tiempo indefinido, sin goce de percepción alguna, **a partir de la clausura de la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril del año 2024**, dejando a salvo mis derechos para... reincorporarme a las actividades legislativas."*

Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "*Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...*".

En ese orden de ideas, en el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se define al Acuerdo como: "*...Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y*

publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."

II. En el artículo 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado se faculta al Congreso a conceder licencia a sus integrantes.

Por ende, se razona en el sentido de que el contenido de esa disposición constitucional justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver la solicitud planteada.

III. De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal y en el diverso 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso Local, la Comisión que suscribe tiene competencia para conocer de los asuntos "*... que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados...*", como en el caso que nos ocupa.

Consecuentemente, dado que en el particular se trata de proveer con relación a la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por una integrante de la actual Legislatura Estatal, se concluye que se actualiza el supuesto reglamentario últimamente citado, por lo que esta Comisión es competente para dictaminar al respecto.

IV. La licencia para separarse del cargo de integrante de la Legislatura Local tiene por objeto que quien la solicitó pueda separarse de las funciones públicas inherentes, sin incurrir en transgresión a la normatividad prevaleciente, de modo que válidamente pueda desempeñar otras actividades, máxime si éstas fueran incompatibles con el cargo de legislador.

En el asunto a estudio, la Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO** expuso su determinación de separarse del cargo de Diputada integrante de esta Legislatura Local, por tiempo indeterminado, por lo que solicitó la licencia

correspondiente, fundando su petición en lo dispuesto en los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado.

En ese sentido, lo pedido por la ocurrente es procedente, por referirse a un supuesto establecido en la Constitución Política del Estado y en la Ley, además de que, al solicitar expresamente el otorgamiento de la licencia inherente, se presume que la misma le resultará conveniente o adecuada a sus necesidades, o para el ejercicio de sus derechos, de modo que conceder la misma debe estimarse favorable a sus intereses.

Así, lo procedente es que el Poder Legislativo Estatal otorgue la licencia correspondiente, dejando a salvo el derecho que le asiste a la Diputada propietaria a reincorporarse a sus actividades legislativas, para que lo haga valer en el momento que decida, antes de la conclusión del ejercicio legal de la actual legislatura.

V. Para sustentar mejor el criterio de esta Comisión en el asunto que nos ocupa, se toma en consideración lo previsto en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que, a la letra dispone: "*... Los Diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia*".

De ese numeral se desprende la existencia de dos hipótesis; la primera consiste en que la licencia se concederá por un término no mayor a tres meses, en este caso no se constriñe la actuación del Congreso del Estado para llamar a la Diputada o al Diputado suplente, toda vez que la separación del cargo no se refiere al supuesto previsto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado; y en la

segunda, concerniente a que el tiempo de la licencia rebase el lapso de tres meses, para los supuestos establecidos en el precepto constitucional invocado, que a la letra expresa: "*... El cargo de Diputado Propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la Federación, Estado o Municipio sea o no con sueldo; pero el Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado*".

En esta tesitura, es dable concluir, a manera de reiteración, que la licencia solicitada por la legisladora local aludida es procedente y tiene como finalidad ausentarse del cargo por tiempo indeterminado, por tanto, su petición al no contener fecha de reincorporación al cargo respectivo, imposibilita establecer un término fijo respecto al periodo de duración de la licencia; por ende esta Soberanía deberá llamar a la Diputada suplente de la referida propietaria, para que asuma el cargo de mérito, por el tiempo que dure la licencia que se conceda.

Lo anterior deberá ser así, para garantizar la íntegra conformación de la Legislatura Local, en atención a lo previsto en el artículo 32 de la Constitución Local, en el que se establece: "*El congreso del estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años...*", así como para preservar el derecho político – electoral a ser votada, en su modalidad de ejercicio del cargo, que le asiste a la Diputada suplente.

Por supuesto, la determinación de conceder la licencia solicitada, deberá dejar a salvo el derecho de la peticionaria para reincorporarse al ejercicio de sus funciones legislativas, cuando así lo considere, debiendo dar aviso previo, por

escrito, que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado concede licencia a **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, para separarse del cargo de Diputada propietaria, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, en el momento en que la correspondiente Diputada suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado correspondiente a esa fecha.

Se deja a salvo el derecho de **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, Diputada propietaria con Licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite.

SEGUNDO. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA asumirá el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, lo notifique a **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, Diputada propietaria con licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite a la Diputada suplente **JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Dado en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA

DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. DULCE CECILIA GARCÍA
GAYOSSO
VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA
BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

**DIP. JORGE CABALLERO
ROMÁN
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
VOCAL**

**DIP. AQUINA CASTAÑEDA
ROMERO
VOCAL**

**DIP. YOLANDA MONTIEL
MÁRQUEZ
VOCAL**

**DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA
CARMONA
VOCAL**

**DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI
VOCAL**

**DIP. ISRAEL GERMÁN LOPEZ
GONZÁLEZ
VOCAL**

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

No.	DIPUTADOS	DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
		20-0	20-0
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	✓
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	✓
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	✓
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	✓
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	✓
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	✓
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	P	P
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	✓
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	✓
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	✓
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	✓
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	✓	✓
15	MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	✓
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	P	P
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	✓
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	✓
20	ADRIANA OREA DÍAZ	✓	✓
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	✓
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	✓

4. **TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA, DIPUTADA SUPLENTE, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

SE PIDE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO INVITE A PASAR A ESTA SALA DE SESIONES A LA **CIUDADANA JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**, DIPUTADA SUPLENTE, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTIR DE QUE RINDA PROTESTA DE LEY Y HASTA EN TANTO EN CUANTO LA **CIUDADANA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO** SE REINCORPORA A SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS.

SE PIDE A LA **CIUDADANA DIPUTADA JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**, OCUPE SU LUGAR EN ESTA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.

LA **CIUDADANA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE PIDE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y SE ORDENA AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA LO COMUNIQUE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 16 DE ABRIL DE 2024.

- 1.- Oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual remiten a este Congreso Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VI del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
- 2.- Oficio DES/0852/2024, que envía el Lic. Oswaldo Manuel Romano Valdez, Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, mediante el cual remite a este Congreso diagnóstico médico, motivo por el cual la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, no fue entregada en tiempo y forma.
- 3.- Copia del oficio PRES/TEN/2024/00132, que dirige la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, por el que le informa que la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, se pondrá a su disposición en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal.
- 4.- Copia del oficio PRES/TEN/2024/00129, que envía la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien pone a su disposición la cuenta pública del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Copia del oficio SM/09/2024, que envía la C.P. María Edith Muñoz Martínez, Síndico del Municipio de Santa Ana Nopalucan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual expone

el motivo de omisión y causa fundada y motivada para no firmar la cuenta pública del periodo de enero-marzo del año 2024.

- 6.- Oficio MSCA/SINDICATURA/11/2024, que envía el C.P. Javier Morales Madrid, Síndico del Municipio de Santa Catarina Ayometla, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que no le fue presentada para su revisión y validación la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.
- 7.- Copia del oficio SMMJMMTAX/04/64/2024, que dirige José Luis Mena Mena, Síndico del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a la C. Leandra Xicohtécatl Muñoz, Presidente Municipal, quien le hace diversas manifestaciones en relación a la cuenta pública del primer trimestre del año 2024.
- 8.- Copia del oficio PMN/0043/2024, que dirige Teresita Covarrubias Martínez, Síndico del Municipio de Nativitas, al C.P. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que solicita la intervención para que la cuenta pública pueda ser revisada en las instalaciones que ocupa la sindicatura municipal.
- 9.- Copia del oficio PMT-SIN-070/2024, que envía la Lic. Amada Espinoza Flores, Síndico del Municipio de Teolocholco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le informa de los motivos por los cuales no firmó la Cuenta Pública del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- 10.- Copia del oficio SIND/67-2024, que dirige Miriam Menese García, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa del porque no va plasmada la firma en la revisión de los estados financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

- 11.- Oficios REG03-COM-122-2024, REG03-COM-123-2024 y REG03-COM-124-2024, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, por el que hace a este Congreso diversas manifestaciones en relación al punto aprobado en sesión de extraordinaria de cabildo, para autorizar a las personas titulares de la Presidencia Municipal y la Sindicatura Municipal soliciten al Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, ordene a la persona titular del Órgano de Fiscalización Superior que, a más tardar el día 20 de abril de 2024, al Municipio de Yauhquemehcan, le sean notificadas las cédulas de resultados anuales del ejercicio fiscal 2023.
- 12.- Copia del oficio MTT/TM/098/2024, que envía la Ing. Claudia Mozencahuatzi Cuamatzi, Tesorera del Municipio de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien pone a su disposición la cuenta pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
- 13.- Copia del oficio 5C/TES/0185/2024, que dirige la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal, a través del cual hace entrega de los Estados Financieros así como la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2024.
- 14.- Oficios DG/01/0311/2024 y DG/01/0312/2024, que envía el Mtro. Darwin Pérez y Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Tlaxcala, por el que solicita a este Congreso una respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 15.- Oficio D.G.P.L. 65-II-1-3251, que dirige la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas del país para que, en el marco de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares, sean de forma oficiosa; así como actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de

personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- 16.- Oficio D.G.P.L 65-II-2-3306, que envía la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.
- 17.- Oficio D.G.P.L 65-II-6-3330, que dirige la Diputada Karina Isabel Garivo Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite copia del Acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas, realicen la armonización legislativa en materia de tortura.
- 18.- Oficio D.G.P.L 65-II-4-3525, que envía la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, si así lo consideran y que aun no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche, armonizar sus textos constitucionales con el Decreto de fecha 6 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- 19.- Oficio TCA/1083/2024, que envía Miguel Ángel Tlapale Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, del Congreso del Estado,

determine viable el inicio del procedimiento respectivo a los integrantes del Ayuntamiento de Zacatelco, con motivo del incumplimiento al laudo dictado en el juicio laboral 314/2011-B.

- 20.- Escrito que dirigen los Presidentes del Colegio de Abogados del Altiplano Tlaxcalteca, A.C., Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capitulo Tlaxcala, A.C., Abogados México, Vicepresidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capitulo Tlaxcala, A.C., así como abogados y litigantes del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, audiencia con el fin de exponer las propuestas y consideraciones a la recién aprobación a la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que crea la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.



6. ASUNTOS GENERALES.

